



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 874/02.-

Ref./ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- S/ Autorizar al CESIDA a entregar a la Cámara de Diputados el soporte magnético del estado de ejecución del Estado Provincial.-

0128/02

DICTAMEN Nº

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 2, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

1.- El requerimiento que consta a fs. 2, está formulado por dos Legisladores de la Provincia de La Pampa, pertenecientes al Bloque Fregen-FREPASO, y no consta que para tal requerimiento se hallaran autorizados por la Cámara de Diputados.-

2.- En anteriores oportunidades, este organismo asesor se ha expedido -frente a requerimientos similares, que las solicitudes en ese sentido deben cumplimentar con las formalidades exigidos por la Constitución Provincial (art. 68, inc. 8º) y del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.-

A título ilustrativo, se adjuntan copias simples de los dictámenes emitidos e identificados con los números 54/96 y 69/96 respectivamente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-

27 FEB 2002



Dr. PASLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa